En sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar algunos requisitos para el acceso a la ayuda del programa EmanZipa, presentada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 28 de octubre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Don Ángel Ansa Echegaray, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en el Pleno:

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar algunos requisitos para el acceso a la ayuda del programa EmanZipa.

El programa de ayuda a la emancipación de personas jóvenes en Navarra (EmanZipa) es una prestación garantizada para ayudar al abono de la renta del alquiler de vivienda habitual, dirigida a jóvenes de entre 23 y 30 años y con una duración máxima de 3 años, no necesariamente de manera ininterrumpida. La cuantía de la ayuda será de un 50% de la renta de alquiler mensual de la vivienda, con un máximo de 250 euros mensuales, y siempre que la renta de la vivienda no supere los 650 euros mensuales.

En la reunión de trabajo mantenida con el Consejo de la Juventud de Navarra, se valoró de manera positiva este programa, pero señalaron dos aspectos negativos del mismo que habría que corregir: el rango de edad (entre 23 y 30 años) es muy restrictivo y discriminatorio, dejando fuera a un elevado número de jóvenes que podrían acceder al mismo (aunque la Ley Foral de Juventud marca que una persona joven como tal lo es hasta los 30 años, es en esa edad cuando muchos jóvenes se emancipan, por ello la necesidad de ampliar hasta los 35 años) y, en segundo lugar, el programa no favorece la opción de compartir piso entre varias personas, por lo que se propone ampliar la renta máxima mensual de la vivienda, sin necesidad de modificar el máximo de la ayuda individual mensual (fijada en 250 €).

Propuesta de resolución:

1. Ampliar el rango de edad de los posibles beneficiarios del programa, pasando a ser de 23 a 35 años.

2. Favorecer la opción de compartir vivienda entre varias personas, aumentando el requisito de la renta máxima mensual de la vivienda.

Pamplona, 22 de octubre de 2019

El Parlamentario Foral: Ángel Ansa Echegaray